

Sunchales, 7 de mayo de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2291 / 2013**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 2139/11, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Circular N° 938/2013 del Sindicato de Obremos y Empleados Municipales, estableció la política salarial acordada por paritaria municipal con una mejora del 26% para el año 2013;

Que dicho incremento se instrumenta en dos etapas, a partir del lero de marzo un 16% y a partir del lero de julio el 10% restante, totalizando un aumento del 26% sobre base febrero del 2013;

Que la base de información de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, informa la evolución de los precios de los hidrocarburos conforme la Resolución S.E N° 1104/2004, estimando una evolución para el primer trimestre del año 2013 del 1,02%;

Que la proyección del Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe (IPEC), para el Nivel General en lo que corresponde al primer trimestre del año 2013 lo posiciona en el 3,3%;

Que es razonable proyectar un incremento en los valores de la "Unidad de Cuenta Municipal" -U.C.M.-, que contemple la evolución de estos indicadores en la proporción que establece la Ordenanza N° 2139/11 en su Art. 3°;

Que a efectos de no generar atrasos con las pautas inflacionarias del año en curso, se deberá contemplar particularmente lo estipulado en el Art. 4° de la Ordenanza 2139/2011;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2291 / 2013**

**Art. 1°)** Fíjase en 1.36 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales, con vigencia a partir del 01 de Abril del 2013.-

**Art. 2º)** Derógase la Ordenanza N° 2253/2012.-

**Art. 3º)** Elévase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece.-